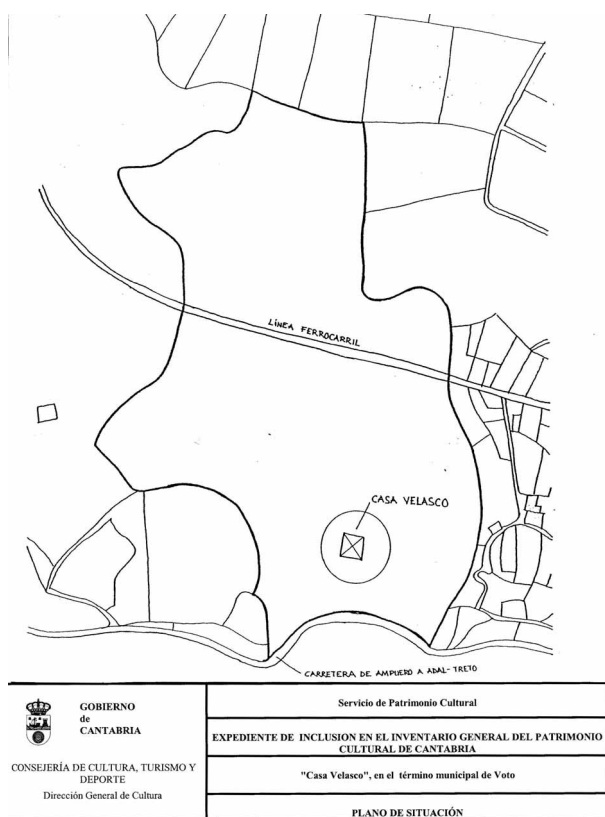




07/17364

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución por la que se autoriza al Instituto Marqués de Santillana de Torrelavega la impartición del Diploma de Bachillerato Internacional para el curso 2007-2008.

En el curso académico 2007/2008 se ha de proseguir la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación así como en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Teniendo en cuenta la normativa reguladora del Bachillerato en nuestro país, para mejorar la educación tanto en España como en el resto de los países, ha surgido el Bachillerato Internacional (o BI) para proporcionar a estudiantes de diferentes orígenes lingüísticos, culturales y educacionales, las perspectivas intelectuales, sociales y de criterio necesarias para ingresar en cualquier universidad prestigiosa del mundo.

La Organización del Bachillerato Internacional fue creada en 1968, es una fundación educativa sin fines de lucro con sede en Ginebra (Suiza). A lo largo de los casi 40 años transcurridos desde su creación, el diploma del BI se ha convertido en un símbolo de integridad y apertura internacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, según lo previsto en el Real Decreto 2671/1998, de 11 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanza no universitaria y basándose en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Esta Consejería de Educación acuerda:

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Marqués de Santillana» de Torrelavega para impartir el Diploma de Bachillerato Internacional a los alumnos de dicho centro que, al finalizar los dos cursos en que consiste el Bachillerato Internacional, cumplan los requisitos necesarios para obtener el Diploma de BI.

Santander, 20 de diciembre de 2007.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

07/17365

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación inicial y exposición pública del proyecto de Reglamento regulador de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó aprobar por mayoría absoluta legal el proyecto de Reglamento Regulador de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, el cual se encuentra expuesto al público en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentase reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 14 de diciembre de 2007.—El alcalde, Juan José Barruetaña.

07/17390

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2007, la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de reguladora de las Bases del Régimen Local, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación o sugerencia durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Voto, 17 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

07/17332

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 468/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 468/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Cobo García contra la empresa «ELECTROMECAÁNICA ZDROI ROZTOK SL», sobre Seguridad Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, precediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Se deja sin efecto el señalamiento que venía acordado para el próximo día 9 de enero de 2008 a las 10:45 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ELECTROMECÁNICA ZDROI ROZTOK SL», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/17024

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 807/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. VIOREL CRISTNEL DUCEAG contra DON JOSÉ ÁNGEL GUERRA GONZÁLEZ, en reclamación por DESPIDO, registrado con el número 807/2007 se ha acordado citar a DON JOSÉ ÁNGEL GUERRA GONZÁLEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 2008 a las 12:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DON JOSÉ ÁNGEL GUERRA GONZÁLEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17404

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 473/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Moustapha Sarr, don Mbale Nang, don Omar Mbaye Sankhe contra «TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCION SA», «EUSKALFER SL» en reclamación por ordinario, registrado con el número 473/07 se ha acordado citar a «EUSKALFER, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero de 2008 a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «EUSKALFER, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio reanudación del tracto número 1.333/2007.

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 1.333/07 a instancia del procurador señor don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de don Aníbal Ruiz Saiz expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

«Urbana.- En Carandía, término municipal de Piélagos, barrio de San Roque, número 17 A, terreno con una extensión superficial de mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados. Tiene enclavada una casa habitación, que consta de planta baja, piso principal y desván, cada una de cuyas plantas mide sesenta y cinco metros cuadrados; y una construcción accesorio, destinada a uso industrial, que mide treinta y siete metros cuadrados. Todo, como una sola finca; linda, Norte, carretera y don Daniel González Ortiz (catastral 0988003VN2908N0001MD); Sur y Oeste, doña Socorro Saiz Diaz (catastral 0988008VN2908N0001XD); y Este, carretera. La finca descrita se encuentra cerrada sobre si misma con una base de hormigón, sobre la que se ha colocado una valla metálica, salvo en el tramo situado en la parte delantera de la finca (viento Este), que separa los corrales de la finca descrita y el resto de la finca de doña Socorro Saiz, donde la pared construida tiene carácter medianero. Referencia catastral: 0988009VN2908N0001ID).»

«Urbana.- En Carandía, término municipal de Piélagos, barrio San Roque, número 16 A, terreno con una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados. Tiene enclavado un edificio de dos plantas, destinados a usos industriales, con una superficie en planta de cuarenta y un metros cuadrados. Todo, como una sola finca, linda: Norte y Oeste, doña Socorro Saiz Diaz (catastral 0988008VN2908N0001XD); Sur y Este, carretera. El terreno que excede al ocupado por la edificación se encuentra cerrado sobre sí mismo con una pared de piedra. Referencia catastral: 0988010VN2908N0001DD».»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Celestino Ruiz Lucio para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el termino de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 4 de diciembre de 2007.—El secretario judicial, José María García Pino.

07/17252